

NEUQUÉN, 11 ENE 2002

VISTO:

El **Registro Nº 0855/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, y el Decreto Nº 2022/01 -en fotocopia a fs. 16/20-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se reglamentó la Ordenanza Nº 9074, referida a la autorización de la localización de instalaciones, construcciones, infraestructura y equipos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, telefonía inalámbrica fija y todo aquel otro servicio que pudiera incorporarse en la ciudad de Neuquén;

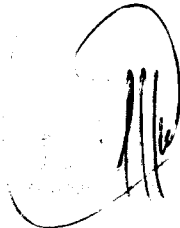
Que por Pase Nº 970/01 el señor Subsecretario de Gestión Ambiental remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de enmendar el Decreto Nº 2022/01, en su Artículo 5º, Inciso e), donde dice: "...que se definirá con la aplicación del Artículo 4º), Inciso a)..."; debe decir: "**...que se definirá con la aplicación del Artículo 5º), Inciso a)...**";

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto Nº 2022/01, ----- en su Artículo 5º), Inciso e), donde dice: "...que se definirá con la aplicación del Artículo 4º), Inciso a)..."; debe decir: "**...que se**
///...2º



2º...///

definirá con la aplicación del Artículo 5º) Inciso a)..."-.

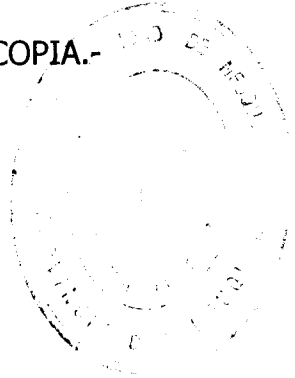
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BUFFOLO.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Quiroga Buffolo", written over a rectangular stamp. The stamp contains the text "Director" and "Responsable".